



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320200022400
DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO EUFEMIA DE JESÚS LÓPEZ GÁMEZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A. contra la señora EUFEMIA DE JESÚS LÓPEZ GÁMEZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 14 de octubre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.588.289
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$2.588.289

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinte (20) de octubre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200022400
DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO EUFEMIA DE JESÚS LÓPEZ GÁMEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de dos millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve pesos (\$2.588.289), a favor de la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A. y a cargo de la señora EUFEMIA DE JESÚS LÓPEZ GÁMEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff9ae39fd818917227e78025576f3fd8e7ae81dd557ae0e6534e45d00836e09e

Documento generado en 20/10/2021 01:42:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**